

México D. F., 24 de marzo de 2009

CIRCULAR No. 73

**CC. DIRECTORES EJECUTIVOS, TITULARES DE UNIDAD,
Y COORDINADORES DISTRITALES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

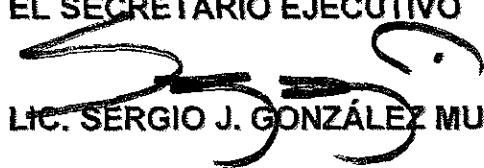
Me refiero al *"Programa para la Evaluación del Rendimiento durante 2009 del Servicio Profesional Electoral"*, mismo que fue aprobado por la Junta Ejecutiva en sesión extraordinaria mediante acuerdo JE06-09.

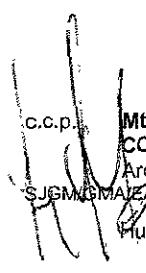
Al respecto, y con fundamento en los artículos 101 fracción III, 108 fracción XVI, 117 fracciones I y III, 158, 160 161 fracción VI, 165, 166 y demás relativos y aplicables al Código Electoral del Distrito Federal; 1°, 33 fracción V, 36, 38 fracción VI, 39; 89, 90, 91, 93 y demás aplicables del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal; anexo al presente se remite el programa antes mencionado, para que por su amable conducto se dé a conocer entre los funcionarios del Servicio Profesional Electoral adscritos a sus respectivas áreas.

No omito mencionar que los acuses de recibo de los funcionarios, tendrán que remitirse a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a más tardar el 30 de marzo de 2009.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO**


LIC. SERGIO J. GONZÁLEZ MUÑOZ


C.C.P. **Mtra. Beatriz Claudia Zavaia Pérez.- Consejera Presidente del Consejo General del IEDF.- Presente.**
CC. **Consejeros Electorales del Consejo General del IEDF. Presente.**

Archivo
SJGM/GMA/EEA/Arch*

Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, México D.F. Comutador 54833800

ACUSE DE ENTERADO DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DEL
RENDIMIENTO DURANTE 2009 DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.Distrito: XXXVIIIFecha: 25-03-09

Cargo	Nombre	Fecha y hora de recepción	Firma
Coordinador Distrital	Martha Loya Sepúlveda	25-03-09 13:00	
Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	Katia Miroslava Cruz Velázquez	25-03-09 13:00	
Secretario Técnico Jurídico	Enrique González Páramo	25-03-09 13:00	
Líder de Proyecto	Hortensia Herrera Álvarez	25-03-09 13:00	
Líder de Proyecto "B"	Ares Akbhal Zenteno Gómez	25-03-09 13:00	

En caso de vacantes, licencias o comisiones, señalarlo en la fila correspondiente.

Este formato deberá remitirse impreso y con firmas autógrafas en original a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a más tardar a las 19:00 horas del lunes 30 de marzo de 2009.



SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

ACUSE DE ENTERADO DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DURANTE 2009 DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

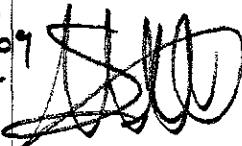
Distrito: **VII**

Fecha: **25 de marzo de 2009**

Cargo	Nombre	Fecha y hora de recepción	Firma
Coordinador Distrital	María Eugenia Flores Peña	25/03/09 14:04	
Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	Inés Guadalupe Hernández Ramírez	26/03/09 9:00	
Secretario Técnico Jurídico	Juan Pablo Garcilazo Sastré	25/03/09 14:04	
Líder de Proyecto	Miguel Ángel Hernández Ayala	25-III-09 14:10	
Líder de Proyecto	Cynthia Jiménez Cruz	25/03/09 14:04 pm.	

En caso de vacantes, licencias o comisiones, señalarlo en la fila correspondiente.

ACUSE DE ENTERADO DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DEL
RENDIMIENTO DURANTE 2009 DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.Distrito: XXIVFecha: 25/03/09

Cargo	Nombre	Fecha y hora de recepción	Firma
Coordinador Distrital	Mtra. Mónica Scott Mejía	25/03/09 11:55	
Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	Edmundo Esquivel Revilla	25/03/09 12:35 hrs	
Secretario Técnico Jurídico	Margarita Arrieta Guzmán	25/03/09 12:30 hrs	
Líder de Proyecto	Norma Mireya Cervantes Cervantes	25/03/09 12:30 hrs	
Líder de Proyecto	Alberto Monroy Limón	25-3-09 12:30 hrs	

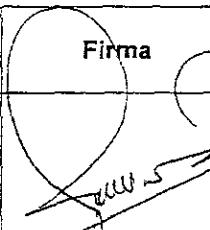
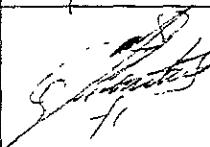
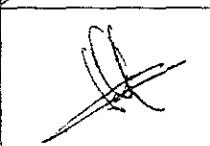
En caso de vacantes, licencias o comisiones, señalarlo en la fila correspondiente.

Este formato deberá remitirse impreso y con firmas autógrafas en original a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a más tardar a las 19:00 horas del lunes 30 de marzo de 2009.

ACUSE DE ENTERADO DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DURANTE 2009 DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

Distrito: XIII

Fecha: 25 de marzo de 2009

Cargo	Nombre	Fecha y hora de recepción	Firma
Coordinador Distrital	Alejandro Noriega González	11:50 hrs. 25 marzo 2009	
Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	Luis Manuel García García	11:55 hrs 25 marzo 2009	
Secretario Técnico Jurídico	David Mota Hernández	11:56 hrs. 25-03-09	
Líder de Proyecto	Glenda Ingrid Solís Flores	11:56 25-03-09	
Líder de Proyecto "B"	Franklin Emilio Hernández Barrero	11:50 hrs 25-03-09	

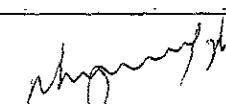
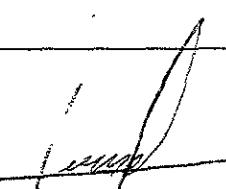
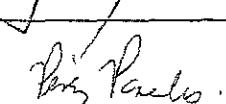
En caso de vacantes, licencias o comisiones, señalarlo en la fila correspondiente.

Este formato deberá remitirse impreso y con firmas autógrafas en original a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a más tardar a las 19:00 horas del lunes 30 de marzo de 2009.

**ACUSE DE ENTERADO DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DEL
RENDIMIENTO DURANTE 2009 DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.**

Distrito: 1

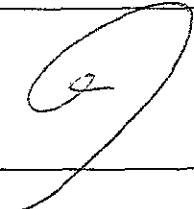
Fecha: 25- MAR-09

Cargo	Nombre	Fecha y hora de recepción	Firma
Coordinador Distrital	MIGUEL ÁNGEL ROMERO ACEVES	25/03/2009 12:00	
Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	LEONEL SOTO AGUILAR	25/03/2009 12:10	
Secretario Técnico Jurídico	MIGUEL ÁNGEL MORÍN HERNÁNDEZ	25/03/2009 12:00	
Líder de Proyecto	PEDRO CASAÑAS LEÓN	25/03/09 12:10	
Líder de Proyecto	CELIA ELENA PÉREZ PAREDES	25/03/2009 12:30	

En caso de vacantes, licencias o comisiones, señalarlo en la fila correspondiente.

Este formato deberá remitirse impreso y con firmas autógrafas en original a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a más tardar a las 19:00 horas del lunes 30 de marzo de 2009.

**ACUSE DE ENTERADO DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DEL
RENDIMIENTO DURANTE 2009 DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.**Distrito: IIIFecha: 25 de marzo de 2009

Cargo	Nombre	Fecha y hora de recepción	Firma
Coordinador Distrital	Marco A. Vanegas López	25/03/09 12:03	
Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	Gustavo Uribe Robles	25/03/09	
Secretario Técnico Jurídico	Vacante		
Líder de Proyecto	Rosamar Luna García	25/03/09 12:05	
Líder de Proyecto	Elia Montiel Cañete	25/03/09 12:03	

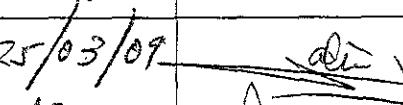
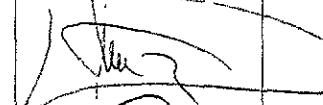
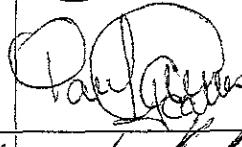
En caso de vacantes, licencias o comisiones, señalarlo en la fila correspondiente.

Este formato deberá remitirse impreso y con firmas autógrafas en original a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a más tardar a las 19:00 horas del lunes 30 de marzo de 2009.

**ACUSE DE ENTERADO DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DEL
RENDIMIENTO DURANTE 2009 DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.**

Distrito: XXXV

Fecha: 25/03/09

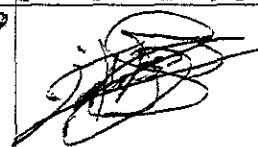
Cargo	Nombre	Fecha y hora de recepción	Firma
Coordinador Distrital	Ignacio E. Galindo Diego	25/03/09 12:12	
Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	Nicolás Ortega Badillo	25/03/09 12:15	
Secretario Jurídico Técnico	Guadalupe Moreno García	25/03/09 12:17	
Líder de Proyecto	Paula Arianna García Calles	25/03/09 12:24	
Líder de Proyecto	Juan Carlos Paniagua García	25/03/09 12:24	

En caso de vacantes, licencias o comisiones, señalarlo en la fila correspondiente.

Este formato deberá remitirse impreso y con firmas autógrafas en original a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a más tardar a las 19:00 horas del lunes 30 de marzo de 2009.

ACUSE DE ENTERADO DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DURANTE 2009 DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

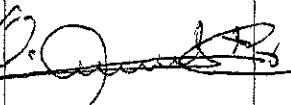
Distrito: IVFecha: 25 de marzo de 2009

Cargo	Nombre	Fecha y hora de recepción	Firma
Coordinadora Distrital	Mtra. Isaura Beatriz Hernández Luna	25/03/09 14:00	
Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	Lic. Víctor del Valle Rosas	25/03/09 14:00	
Secretario Técnico Jurídico	Lic. José de Jesús López Fabela	25/03/09 12:00HRS	
Líder de Proyecto	C. Fátima Sílvia Rojas Sánchez	25/03/09 17:00	
Líder de Proyecto	C. Armando Ignacio Chávez Chávez	25/03/09 17:28	

En caso de vacantes, licencias o comisiones, señalarlo en la fila correspondiente.

Este formato deberá remitirse impreso y con firmas autógrafas en original a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a más tardar a las 19:00 horas del lunes 30 de marzo de 2009.

ACUSE DE ENTERADO DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DEL
RENDIMIENTO DURANTE 2009 DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.Distrito: XXVIIIFecha: 25/marzo/2009

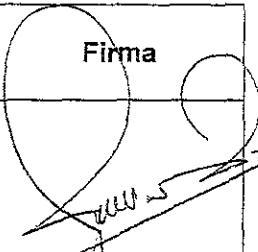
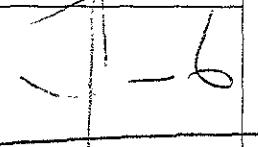
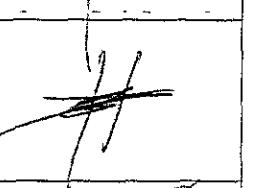
Cargo	Nombre	Fecha y hora de recepción	Firma
Coordinador Distrital	María Alejandra Aranda Tovar	25/03/09 13:00 hrs.	
Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	Oscar Noé Torres Tecotl	25/03/09 13:00	
Secretario Técnico Jurídico	Miguel Angel Cañas Toscano	25/03/09 14:52 hrs	
Líder de Proyecto	Rocio Hernández Baltazar	25/03/09 13:26 hrs	
Líder de Proyecto "B"	María Guadalupe Martínez Colín	25/03/09 13:05 hrs	

En caso de vacantes, licencias o comisiones, señalarlo en la fila correspondiente.

Este formato deberá remitirse impreso y con firmas autógrafas en original a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a más tardar a las 19:00 horas del lunes 30 de marzo de 2009.

ACUSE DE ENTERADO DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DURANTE 2009 DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

Distrito: XIIIFecha: 25 de marzo de 2009

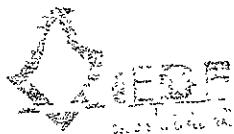
Cargo	Nombre	Fecha y hora de recepción	Firma
Coordinador Distrital	Alejandro González Noriega	11:58 hrs. 25 marzo 2009	
Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	Luis Manuel García	11:55 hrs 25 marzo 2009	
Secretario Técnico Jurídico	David Mota Hernández	11:56 hrs. 25-03-09	
Líder de Proyecto	Glenda Ingrid Solís Flores	11:56 25.03.09	
Líder de Proyecto "B"	Franklin Emilio Hernández Barrero	11:50 hrs 25-03-09	

En caso de vacantes, licencias o comisiones, señalarlo en la fila correspondiente.

Este formato deberá remitirse impreso y con firmas autógrafas en original a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a más tardar a las 19:00 horas del lunes 30 de marzo de 2009.



7501
Luisa
SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS



DOCUMENTO

DE LA UNIDAD DE ARCHIVO,
LOGÍSTICA Y APOYO A

ACUSE DE RECIBIDO DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DEL
RENDIMIENTO DURANTE 2009 DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Distrito: XVI

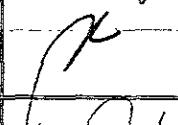
Fecha: 25 de marzo de 2009

Cargo	Nombre	Fecha y hora de recepción	Firma
Coordinador Distrital	Amelia Cristina Zepeda Monroy	25/03/09 13:15 hrs	
Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	Martha Librada Mora García	25/03/09 13:10 hrs	
Secretario Técnico Jurídico	Alfredo Hernández Pérez	25/03/2009 13:15 hrs	
Líder de Proyecto	Samantha Beatriz González Cornejo	25/03/09 13:10 hrs	
Líder de Proyecto "B"	Alberto Aguirre Vejar	25/03/09 13:15 hrs	

En caso de vacantes, licencias o comisiones, señalarlo en la fila correspondiente.

Este formato deberá remitirse impreso y con firmas autógrafas en original a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a más tardar a las 19:00 horas del lunes 30 de marzo de 2009.

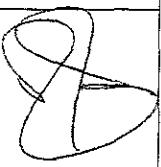
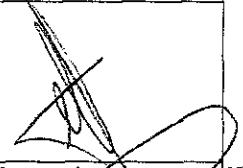
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
ACUSE DE RECIBO DE LA CIRCULAR No. 73
PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

NOMBRE	FECHA	FIRMA
DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS		
<u>Félix Cruz Amaya</u> Director de Área	25 - marzo 2009	
<u>Marco Antonio Sánchez Godínez</u> Subdirector Financiamiento, Registro Y Seguimiento	25 - marzo 2009	
<u>Erick Rodríguez de la Gala</u> <u>Rodríguez</u> Jefe de Departamento de Financiamiento	25 marzo 2009	
<u>Laura Cortes Pacheco</u> Jefa de Departamento de registro Asociaciones Políticas	25/03 2009	
<u>Margarita Vargas Gómez</u> Líder de Proyecto	23/03/09	
<u>Aldé Ramírez Hernández</u> Líder de Proyecto	25 - marzo	

ACUSE DE ENTERADO DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DURANTE 2009 DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

 Distrito: XXI

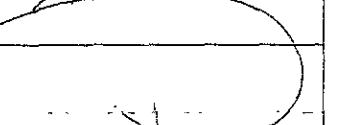
 Fecha: 25/03/09

Cargo	Nombre	Fecha y hora de recepción	Firma
Coordinador Distrital	Edgardo Quinteo Vázquez	25-03-09 12:00 hrs	
Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	Ge Pérez Mtz.	25/03/09 12:05	
Secretario Técnico Jurídico	Ignacio M. Osorio Pérez	25/03/2009. 12:10	
Líder de Proyecto	Fidelito Aguilera Gorriá	25-03-09 12:00 hrs	
Líder de Proyecto "B"	VACANTE		

En caso de vacantes, licencias o comisiones, señalarlo en la fila correspondiente.

Este formato deberá remitirse impreso y con firmas autógrafas en original a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a más tardar a las 19:00 horas del lunes 30 de marzo de 2009.

ACUSE DE ENTERADO DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DURANTE 2009 DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.Distrito: IXFecha: 25/03/09

Cargo	Nombre	Fecha y hora de recepción	Firma
Coordinador Distrital	Yasbe Manuel Carrillo Cervantes	25/03/09 13:00	
Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	Alfredo López González	25/03/09- 13:44	
Secretario Técnico Jurídico	Jorge García Guzmán	25/03/09 13:44	
Líder de Proyecto	Francisco Jiménez Vega	25 marzo 2009 4:55 hrs	
Líder de Proyecto	Vicente Enrique Carrillo Rendón	25/03/09 4:55 PM	

En caso de vacantes, licencias o comisiones, señalarlo en la fila correspondiente.

Este formato deberá remitirse impreso y con firmas autógrafas en original a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a más tardar a las 19:00 horas del lunes 30 de marzo de 2009.

ACUSE DE ENTERADO DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DURANTE 2009 DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

Distrito: XIV

Fecha: 25- MARZO - 2009

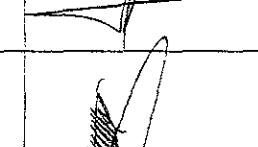
Cargo	Nombre	Fecha y hora de recepción	Firma
Coordinador Distrital	Humberto Hastings Ramírez	25- MARZO 2009 12:00 horas	
Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	Ofelia Santuella Quinto	25/03/09 12:20 hrs.	
Secretario Técnico Jurídico	Vacante		
Líder de Proyecto	ARTURO MARTÍNEZ DIAZ	25/03/09 12:30	
Líder de Proyecto "B"	GUSTAVO JAVIER CALDERÓN FLORES	25/03/09 12:30 hrs	

En caso de vacantes, licencias o comisiones, señalarlo en la fila correspondiente.

Este formato deberá remitirse impreso y con firmas autógrafas en original a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a más tardar a las 19:00 horas del lunes 30 de marzo de 2009.

ACUSE DE ENTERADO DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DURANTE 2009 DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

Distrito: XXXIIFecha: 26 DE MARZO 2009

Cargo	Nombre	Fecha y hora de recepción	Firma
Coordinador Distrital	José N. Mora Chavez	25/03/09 12:50	
Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	Arturo Mendoza Galicia	25/marzo/09 13:00	
Secretario Técnico Jurídico	Verónica Cuenca Cobos	25/marzo/09 12:40	
Líder de Proyecto	Karina Martínez Rojas	25/Marzo/09 16:00 hrs	
Líder de Proyecto "B"	Enrique Méndez Jiménez	25/03/09 16:30 hrs	

En caso de vacantes, licencias o comisiones, señalarlo en la fila correspondiente.

Este formato deberá remitirse impreso y con firmas autógrafas en original a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a más tardar a las 19:00 horas del lunes 30 de marzo de 2009.

**ACUSE DE ENTERADO DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DEL
RENDIMIENTO DURANTE 2009 DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.**

Distrito: XVIII

Fecha: 26 DE MARZO DE 2009

Cargo	Nombre	Fecha y hora de recepción	Firma
Coordinador Distrital	LIC. JULIO ENRIQUE DE LA FUENTE ROCHA	25/03/09 13:10	<i>25/03/09 J. Fuente Rocha</i>
Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	LIC. LUIS ARTURO ARELLANO AGUILAR	25/03/09 12:45	<i>25/03/09 L. Arellano</i>
Secretario Técnico Jurídico	LIC. DAVID MORENO VÁZQUEZ	25/03/2009 12:45	<i>25/03/2009 D. Moreno Vázquez</i>
Líder de Proyecto	LIC. DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ	25/03/2009 12:45	<i>25/03/2009 D. González González</i>
Líder de Proyecto "B"	VACANTE		

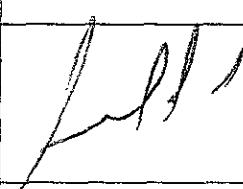
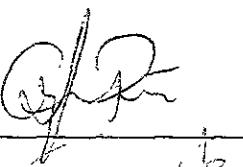
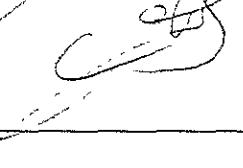
En caso de vacantes, licencias o comisiones, señalarlo en la fila correspondiente.

Este formato deberá remitirse impreso y con firmas autógrafas en original a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a más tardar a las 19:00 horas del lunes 30 de marzo de 2009.

ACUSE DE ENTERADO DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DURANTE 2009 DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

Distrito: XI

Fecha: 26/03/09

Cargo	Nombre	Fecha y hora de recepción	Firma
Coordinador Distrital	Manuel Villa Agüero	25/03/09 11:59	
Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	Fidel Emilio Tapia Sosa	25/03/09 11:59	
Secretario Técnico Jurídico	Irma Virginia Ayala Cordero	25/03/09 11:59	
Líder de Proyecto	Francisca Olivia Alejandre Peña	25/03/09 11:59	
Líder de Proyecto "B"	Rafael Coronado Arias	25/03/09 11:59	

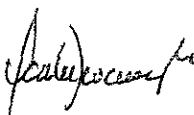
En caso de vacantes, licencias o comisiones, señalarlo en la fila correspondiente.

Este formato deberá remitirse impreso y con firmas autógrafas en original a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a más tardar a las 19:00 horas del lunes 30 de marzo de 2009.

ACUSE DE ENTERADO DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DURANTE 2009 DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

Distrito: XXXVII

Fecha: 25-03-09

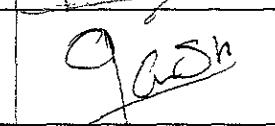
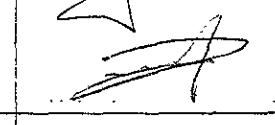
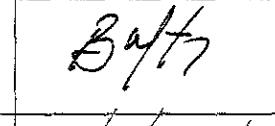
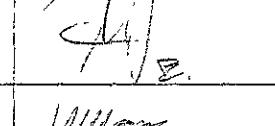
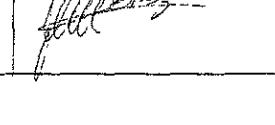
Cargo	Nombre	Fecha y hora de recepción	Firma
Coordinador Distrital	Lic. Paola Swarovsky Velasco	25/03/09 18:05 hrs	
Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	Lic. Gerardo Cabrera López	25/03/09 18:15	
Secretario Técnico Jurídico	Lic. Carlos E. Higelin Espinosa	25/03/09 18:00 hrs.	
Líder de Proyecto	Jaime Lozada González	18:16 25-III-09	
Líder de Proyecto "B"	María de Lourdes Arias Alba	25/03/09 18:15 hrs.	

En caso de vacantes, licencias o comisiones, señalarlo en la fila correspondiente.

Este formato deberá remitirse impreso y con firmas autógrafas en original a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a más tardar a las 19:00 horas del lunes 30 de marzo de 2009.

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA**

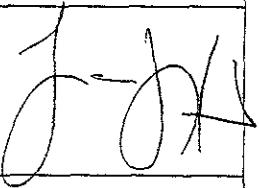
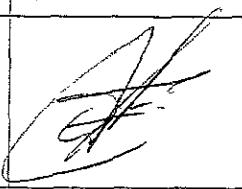
Acuse de entrega del programa para la *Evaluación del Rendimiento*
durante 2009 del Servicio Profesional Electoral

NO.	NOMBRE	FECHA	FIRMA
1.	Guadalupe Polo Herrera	25/03/09	
2.	Jorge Dragan Vergara Sánchez	25/03/09	
3.	Clemente Manuel Garín Silva	25-03-09	
4.	Claudia Melchor Canela	25/03/09	
5.	Marco Antonio Mendoza Abarca	25/03/2009	
6.	José Luis G. Barajas Martínez	25 marzo 2009	
7.	Marisela Ayllón Mendoza	25/03/2009	
8.	Verónica Ríos Morales	25/03/2009	
9.	Elizabeth Martínez Serrano	25/03/09	
10.	Jorge Adrián Miranda Torres	25/03/09	

ACUSE DE ENTERADO DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DURANTE 2009 DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

Distrito: XII

Fecha: 25/MARZO/2009

Cargo	Nombre	Fecha y hora de recepción	Firma
Coordinador Distrital	HÉCTOR GONZÁLEZ JIMÉNEZ	25-MARZO-09 12:50	
Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	MARIO ALBERTO GONZÁLEZ GALLEGOS	25-MARZO-09 13:32	
Secretario Técnico Jurídico	SAMUEL PÉREZ GUTIÉRREZ	25-Marzo-2009 12:50	
Líder de Proyecto	LAURA EVELIA TOLEDO NÁJERA	25-Marzo-09 12:57	
Líder de Proyecto	JUAN FRANCISCO OLVERA BALCÁZAR	25/03/2009 12:51	

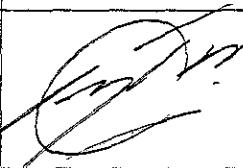
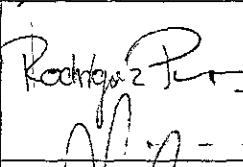
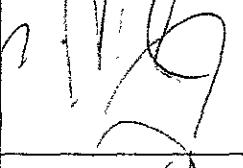
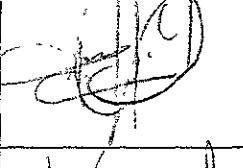
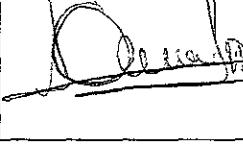
En caso de vacantes, licencias o comisiones, señalarlo en la fila correspondiente.

Este formato deberá remitirse impreso y con firmas autógrafas en original a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a más tardar a las 19:00 horas del lunes 30 de marzo de 2009.

ACUSE DE ENTERADO DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DURANTE 2009 DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

Distrito: XXX

Fecha: 25 de marzo de 2009

Cargo	Nombre	Fecha y hora de recepción	Firma
Coordinador Distrital	Corvalán Hildebrando Gaytán Casas	25/03/09 17:00 horas	
Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	Nora Cristel Rodriguez Paisano	25/03/09 18:00	
Secretario Técnico Jurídico	Citlali Alejandra Aldaz Echeverría	25 Marzo 09 17:00	
Líder de Proyecto	Alma Lilia Xochihua Guerra	12:53 25/03/09	
Líder de Proyecto	Germán Alberto Pichardo Ramírez	25/03/09 12:54	

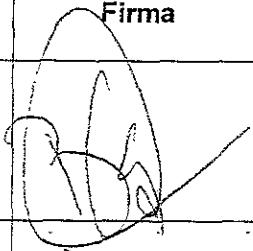
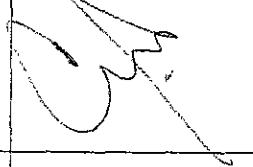
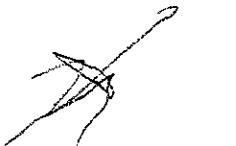
En caso de vacantes, licencias o comisiones, señalarlo en la fila correspondiente.

Este formato deberá remitirse impreso y con firmas autógrafas en original a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a más tardar a las 19:00 horas del lunes 30 de marzo de 2009.

ACUSE DE ENTERADO DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DURANTE 2009 DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

Distrito: XVII

Fecha: 25/03/09

Cargo	Nombre	Fecha y hora de recepción	Firma
Coordinador Distrital	Blanca Gloria Martínez Navarro	25/03/09 11:46 am	
Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	Carlos Ignacio Pimentel Macías	25/03/09 12:15 pm	
Secretario Jurídico Técnico	Juan Hernández Ayala	25/03/09 12:15 pm	
Líder de Proyecto	Claudio S. Vázquez Juárez	25/03/09 12:15 pm	
Líder de Proyecto "B"	<p>Acu-046-08</p> <p>Este cargo es inexistente</p>		

ACUSE DE ENTERADO DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DURANTE 2009 DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

Distrito: XXVI

Fecha: 26/03/09

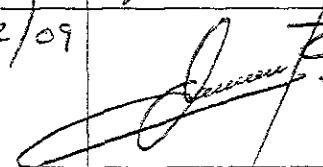
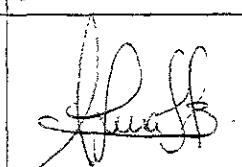
Cargo	Nombre	Fecha y hora de recapCIÓN	Firma
Encargada del Despacho de la Coordinación en la Dirección Distrital XXVI	Marisomía Vázquez Mata	25/03/09 11:58	
Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	Elsa Cristina Gutiérrez Torres	25/03/09 16:20	
Secretario Técnico Jurídico	Jorge Olivas Gil de Arana	25/03/09 14:15	
Líder de Proyecto	Edmundo Castillo Vargas	25/03/09 11:58	
Líder de Proyecto	Daniel Córdoba Úrsula	25/03/09 12:10	

En caso de vacantes, licencias o comisiones, señalarlo en la fila correspondiente.

Este formato deberá remitirse impreso y con firmas autógrafas en original a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a más tardar a las 19:00 horas del lunes 30 de marzo de 2009.

ACUSE DE ENTERADO DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DURANTE 2009 DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

Distrito: XVFecha: 26/03/09

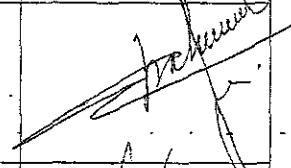
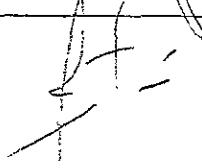
Cargo	Nombre	Fecha y hora de recepción	Firma
Coordinador Distrital	Ricardo Chavarria López	25/03/09 13:00	
Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	Jesús Alberto López Moreno	25/03/09 14:30	
Secretario Técnico Jurídico	José Martín Chávez Rivera	25/03/09 14:00	
Líder de Proyecto	Roberto Francisco Hinojosa Frías	25/03/09 12:32	
Líder de Proyecto	Ana Luisa Lara Bautista	25/03/09 12:30 HRS	

En caso de vacantes, licencias o comisiones, señalarlo en la fila correspondiente.

Este formato deberá remitirse impreso y con firmas autógrafas en original a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a más tardar a las 19:00 horas del lunes 30 de marzo de 2009.

ACUSE DE ENTERADO DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DURANTE 2009 DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

Distrito: XXIXFecha: 25 de marzo de 2009

Cargo	Nombre	Fecha y hora de recepción	Firma
Coordinadora Distrital	Lucía Pérez Martínez	12:00 hrs. 25/03/09	
Directora de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	Ana Luz Ross Tejeda	25/03/09 12:00 hrs.	
Secretario Técnico Jurídico	Francisco Mendieta Hernández	25/03/09 12:05 hrs.	
Líder de Proyecto	Gisela Hernández López	25/03/09 12:00 hrs	
Líder de Proyecto	Francisco Adrián Alderete García	25/03/09 17:45 hrs	

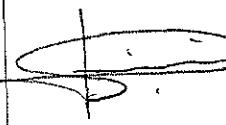
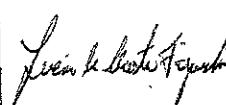
En caso de vacantes, licencias o comisiones, señalarlo en la fila correspondiente.

Este formato deberá remitirse impreso y con firmas autógrafas en original a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a más tardar a las 19:00 horas del lunes 30 de marzo de 2009.

**ACUSE DE ENTERADO DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DEL
RENDIMIENTO DURANTE 2009 DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.**

Distrito: VIII

Fecha: 25 DE MARZO DE 2009

Cargo	Nombre	Fecha y hora de recepción	Firma
Coordinador Distrital	José Daniel Castro Orozco	25-03-09 09:00	
Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	Alberto Padilla Reyes	25-03-09 12:05 hrs.	
Secretario Técnico Jurídico	Luis Ángel Flores Palma	25-03-09 10:00	
Líder de Proyecto	Aída del Pilar Cabrera López	25-03-09 12:08 hrs	
Líder de Proyecto	Lucía Ariadna Acosta Fajardo	25 Marzo 09 12:04 Hrs.	

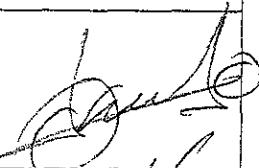
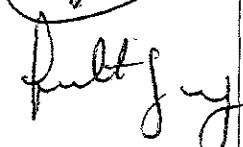
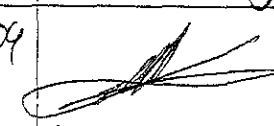
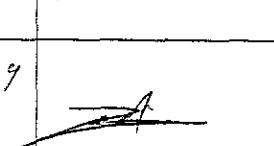
En caso de vacantes, licencias o comisiones, señalarlo en la fila correspondiente.

Este formato deberá remitirse impreso y con firmas autógrafas en original a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a más tardar a las 19:00 horas del lunes 30 de marzo de 2009.

ACUSE DE ENTERADO DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DURANTE 2009 DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

 Distrito: XXV

 Fecha: 25-03-09

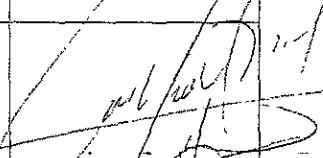
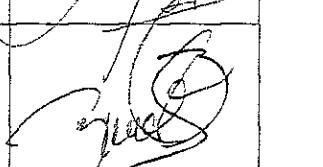
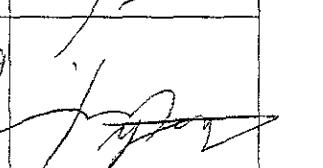
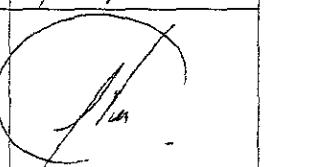
Cargo	Nombre	Fecha y hora de recepción	Firma
Coordinador Distrital	José Luis Oviera Mendoza	25/03/09	
Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	Jose Juan Gómez Galeana	25/03/09 13:30	
Secretaria Técnico Jurídico	Jeanette Sotero Mendoza	25-03-09 12:16	
Líder de Proyecto	Paz Mabel Fragoso Cerdán	25-03-09 12:00	
Líder de Proyecto	Raúl Balderas Alarcón	25/03/09 12:20 hrs	

En caso de vacantes, licencias o comisiones, señalarlo en la fila correspondiente.

Este formato deberá remitirse impreso y con firmas autógrafas en original a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a más tardar a las 19:00 horas del lunes 30 de marzo de 2009.

ACUSE DE ENTERADO DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DURANTE 2009 DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

Distrito: XLFecha: 25/03/09

Cargo	Nombre	Fecha y hora de recepción	Firma
Coordinador Distrital	Andrés González Fernández	25/03/09 12:30	
Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	Miguel Álvarez Manzano	25/03/09 - 17:20	
Secretario Técnico Jurídico	Mauricio Castorena Zanella	25/04/2009 16:00	
Líder de Proyecto	Hilda Guadalupe Mora Jiménez	25/03/09 13:00	
Líder de Proyecto "B"	Andrea Sheila Viloria Coronado	25/03/09 18:30	

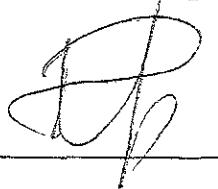
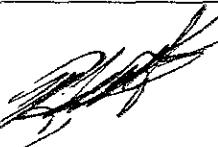
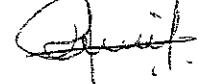
En caso de vacantes, licencias o comisiones, señalarlo en la fila correspondiente.

Este formato deberá remitirse impreso y con firmas autógrafas en original a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a más tardar a las 19:00 horas del lunes 30 de marzo de 2009.

ACUSE DE ENTERADO DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DEL
RENDIMIENTO DURANTE 2009 DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

Distrito: XXIII

Fecha: 30-03-09

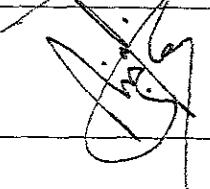
Cargo	Nombre	Fecha y hora de recepción	Firma
Coordinador Distrital	Lic. Salvador Alcántara Venegas	25- marzo-09 12:46 pm	
Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	Ing. Héctor Osorio Osorio	25- marzo-09 12:46 pm	
Secretario Técnico Jurídico	Lic. Roberto Francisco Hinojosa Frías	25- marzo-09 12:46 pm	
Líder de Proyecto	Esperanza Ivette Manzo Ruiz	25- marzo-09 12:46 pm	
Líder de Proyecto	Bulmaro Ramírez Ramos	25- marzo-09 12:46 pm	

En caso de vacantes, licencias o comisiones, señalarlo en la fila correspondiente.

Este formato deberá remitirse impreso y con firmas autógrafas en original a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a más tardar a las 19:00 horas del lunes 30 de marzo de 2009.

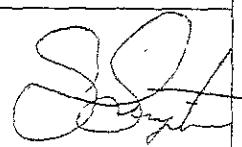
**Instituto Electoral del Distrito Federal
Unidad Técnica Especializada de Fiscalización
Personal del Servicio Profesional Electoral**

Acuse de recibo en forma impresa del "Programa para la Evaluación del Rendimiento durante 2009 del Servicio Profesional Electoral", enviado mediante Circular 73, signada por el Secretario Ejecutivo, Sergio J. González Muñoz, el 24 de marzo de 2009.

Nombre	Firma	Fecha
Félix Varela Rodríguez		25-03-09
Mario Alberto Huerta Nicoli		25-03-09
Israel Castillo González		25-03-09
Alberto Márquez Solís		25-03-09

**ACUSE DE ENTERADO DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DEL
RENDIMIENTO DURANTE 2009 DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.**

Distrito: XXXI Fecha: 26/03/2009

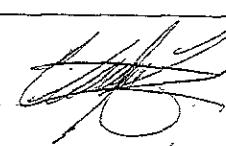
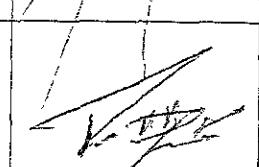
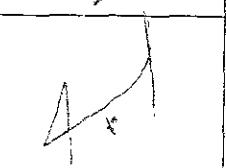
Cargo	Nombre	Fecha y hora de recepción	Firma
Coordinadora Distrital	Verlilia Lpez Crespo	26/03/09 18:00 hrs	
Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	F. CO. M. C. A. S. H	26/03/09 18:00 hrs	
Secretario Técnico Jurídico	Juan Pablo G STJ	26/03/09 18:00 hrs	
Líder de Proyecto	Sofia Flores M.	26/03/09 17:30 hrs	
Líder de Proyecto	GUADALUPE BUTIÉREZ SALUÁN	26/03/09 17:30 Hrs	

En caso de vacantes, licencias o comisiones, señalarlo en la fila correspondiente.

Este formato deberá remitirse impreso y con firmas autógrafas en original a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a más tardar a las 19:00 horas del lunes 30 de marzo de 2009.

ACUSE DE ENTERADO DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DURANTE 2009 DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

Distrito: XXXVIFecha: 25-03-09

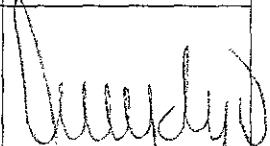
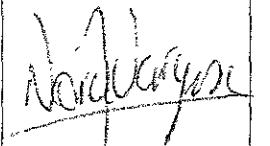
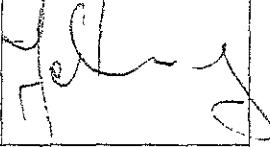
Cargo	Nombre	Fecha y hora de recepción	Firma
Coordinador Distrital	LAURA ALEJANDRA MARTÍNEZ ARROYO	25/03/09 17:50	
Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	CLAUDIA ARANDA JIMÉNEZ	25-03-09 18:02 ..	
Secretario Técnico Jurídico	JUAN CARLOS ARENAS MORENO	25-03-09 18:00 horas	
Líder de Proyecto	ANTONIO ROMÁN ÁLVAREZ	25/03/09 18:08 hrs.	
Líder de Proyecto	ANDRÉS DAMUZI VEGA MUÑOZ	25/03/09 18:08 hrs.	

En caso de vacantes, licencias o comisiones, señalarlo en la fila correspondiente.

Este formato deberá remitirse impreso y con firmas autógrafas en original a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a más tardar a las 19:00 horas del lunes 30 de marzo de 2009.

ACUSE DE ENTERADO DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DEL
RENDIMIENTO DURANTE 2009 DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

Distrito: XXII Fecha: 26-marzo-2009

Cargo	Nombre	Fecha y hora de recepción	Firma
Coordinador Distrital	Mtra. Patricia Avendaño Durán	25/03/2009	
Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez	25/03/2009	
Secretario Técnico Jurídico	Lic. Nora Elia Vargas Gama	25/03/2009	
Líder de Proyecto	Lic. Yoleny Morales Radilla	25/03/2009	
Líder de Proyecto "B"	C. Juan Carlos Pérez Cardoso	25/03/2009	

En caso de vacantes, licencias o comisiones, señalarlo en la fila correspondiente.

Este formato deberá remitirse impreso y con firmas autógrafas en original a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a más tardar a las 19:00 horas del lunes 30 de marzo de 2009.

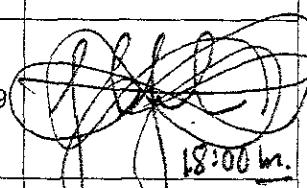
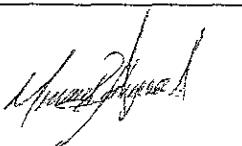
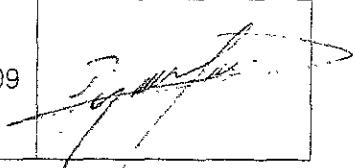


SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

ACUSE DE ENTERADO DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DEL
RENDIMIENTO DURANTE 2009 DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

Distrito: XXXIII

Fecha: 30/03/2009

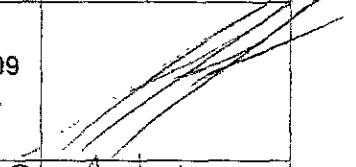
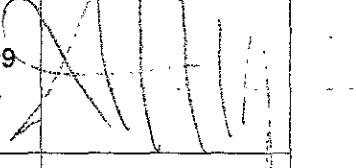
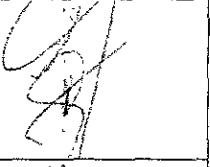
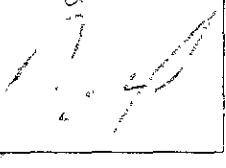
Cargo	Nombre	Fecha y hora de recepción	Firma
Coordinador Distrital	C. Mauricio Muciño Muciño	27-03-2009	
Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	C. Saúl Salomón Pérez Goméz	27-03-2009	 18:00 h.
Secretario Técnico Jurídico	C. José Angel Rodríguez Silva	27-03-2009	
Líder de Proyecto	Miriam Rodríguez Armenta	27-03-2009 19:00 hrs	
Líder de Proyecto "B"	Rubicela Castellanos Ramos	27-03-2009	

En caso de vacantes, licencias o comisiones, señalarlo en la fila correspondiente.

Este formato deberá remitirse impreso y con firmas autógrafas en original a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a más tardar a las 19:00 horas del lunes 30 de marzo de 2009.

ACUSE DE ENTERADO DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DEL
RENDIMIENTO DURANTE 2009 DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

Distrito: XX Fecha: 26. MARZO,2009

Cargo	Nombre	Fecha y hora de recepción	Firma
Coordinador Distrital	Dante Hernández Torres	25. Marzo.09 13:00 hrs.	
Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	María de la Paz Rodarte Reyes	25. Marzo.09 - 18:30 hrs.	
Secretario Técnico Jurídico	Enrique Arturo Marín Vera	25. Marzo.09 13:32 hrs.	
Líder de Proyecto	Gabriel Antonio Ánimas Almaraz	25. Marzo.09 13:10 hrs.	
Líder de Proyecto	Berenice Álvarez Becerril	25. Marzo.09 12:57 hrs.	

En caso de vacantes, licencias o comisiones, señalarlo en la fila correspondiente

Este formato deberá remitirse impreso y con firmas autógrafas en original a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a más tardar a las 19:00 horas del lunes 30 de marzo de 2009.



PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DURANTE 2009 DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

JUNTA EJECUTIVA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

DESPE

DICIEMBRE 2008

ÍNDICE

	PÁGINA
1. PRESENTACIÓN	2
2. MARCO LEGAL	3
3. DIAGNÓSTICO	4
4. CONSIDERACIONES DEL MODELO DE EVALUACIÓN 2009	5
5. INDICADORES Y VALORES	7
6. IMPLEMENTACIÓN Y TEMPORALIDAD	11
7. INFORME DE RESULTADOS	22



I. PRESENTACIÓN

Como organismo público autónomo y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, y contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEFD) cuenta con personal calificado para cumplir de manera profesional y eficiente estas funciones

El sistema del Servicio Profesional Electoral (SPE) del IEFD está regulado por el Código Electoral del Distrito Federal (CEDF) y el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (ESPE).

Mediante la operación del Servicio Profesional Electoral, el Instituto:

- recluta y selecciona personal calificado;
- forma y desarrolla las habilidades y conocimientos de su personal de carrera;
- genera lealtad e identificación institucional;
- fomenta la vocación por el desarrollo de la vida democrática;
- propicia la permanencia, superación y consolidación de su personal; y
- evalúa periódicamente la labor de su personal.

El Programa para la Evaluación del Rendimiento durante 2009 (Programa) que se presenta tiene como finalidad establecer el marco normativo para regular la identificación de fortalezas y áreas de oportunidad en la operación y desarrollo de las actividades inherentes al Servicio Profesional Electoral.

La evaluación del rendimiento se entiende como el proceso técnico permanente a través del cual, en forma integral, sistemática y continua, se valora el conjunto de actitudes, rendimientos y comportamiento laboral de los funcionarios de carrera durante un periodo determinado. En una acepción más amplia, la evaluación del rendimiento además de juzgar la contribución del personal a los objetivos del Instituto, debe aportar elementos para estimular el desarrollo de sus potencialidades, propiciar niveles de excelencia en el desempeño, y consolidar una política de recursos humanos adecuada para el logro de los fines del Instituto.

En el marco de la administración pública, la evaluación del rendimiento tiene como objeto general medir el grado de eficiencia del desempeño laboral del funcionario público, con el propósito de mejorarlo a futuro. En ese contexto, la evaluación del rendimiento en el Instituto tiene por objeto valorar y calificar el comportamiento laboral y profesional del personal de carrera, en el logro de los fines y objetivos del cargo y puesto que desempeña. Por lo anterior, su evolución debe establecer un escenario de conocimiento entre las diversas áreas normativas y operativas, con el

objeto de brindar elementos para un mejor desarrollo de las labores que le son propias.

2. MARCO LEGAL

El artículo 101, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal (CEDF), establece como atribución de la Comisión del Servicio Profesional Electoral (COSPE) supervisar la evaluación del desempeño del Servicio Profesional Electoral.

Asimismo, el artículo 108, fracción XVI del mismo ordenamiento señala como atribución de la Junta Ejecutiva, evaluar el desempeño del Servicio Profesional Electoral.

El artículo 161, fracción VI del Código referido, establece que para el cumplimiento del objeto del Servicio Profesional Electoral, el Instituto deberá evaluar periódicamente la labor de su personal y retribuirlo adecuadamente.

De conformidad con el artículo 33, fracción V del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, establece como atribución de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, elaborar y operar el programa de evaluación del rendimiento del personal de carrera.

De acuerdo con el artículo 89, fracción II del mencionado Estatuto, los resultados obtenidos en la evaluación del rendimiento constituye un elemento de la evaluación del desempeño del personal de carrera que se realiza anualmente.

De acuerdo con el artículo 93 del Estatuto, la evaluación del rendimiento será considerada en la evaluación del desempeño y constituirá el 60% de ésta. Asimismo, el último párrafo del artículo en mención señala que la evaluación del desempeño se acreditará con una calificación mínima de 7.5, en una escala de 0 a 10.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 94 del Estatuto, la acreditación de la evaluación del rendimiento y la correspondiente a cada uno de los cursos del Programa de Formación y Desarrollo que se aplique a los miembros del Servicio Profesional, determinará su permanencia en el Instituto.

Asimismo, el segundo párrafo, fracción I del artículo referido en el párrafo anterior, señala que no acreditar la evaluación del rendimiento con una calificación mínima de 7.5, en una escala de 0 a 10, se considerará causa de separación definitiva del Servicio Profesional y del Instituto, sin que medie resolución del procedimiento para la determinación de sanciones.

El artículo 96 del Estatuto, establece que la evaluación del rendimiento tendrá por objeto valorar y calificar el comportamiento laboral y profesional de cada uno de los miembros del servicio profesional en el logro de los fines y objetivos del cargo o puesto en el que haya participado durante un año calendario.

Por su parte, el artículo 97, párrafo primero del mismo ordenamiento, señala que corresponde a la Junta Ejecutiva evaluar el desempeño del Servicio Profesional, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral elaborar y aplicar el Programa de Evaluación del Rendimiento, a la COSPE supervisar su ejecución y al Consejo General del Instituto conocer sus resultados.

El artículo referido en párrafo anterior, menciona que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral elaborará y aplicará el programa de evaluación del rendimiento, el cual deberá establecer la metodología a utilizar en dicho proceso de manera clara y precisa, así como la ponderación de los criterios por aplicar.

El artículo 98 del Estatuto establece que, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral coordinará la aplicación de la evaluación del rendimiento y elaborará el dictamen de los resultados del personal de carrera del Instituto, para ser aprobado por la Junta, mismo que se hará del conocimiento de la COSPE y del Consejo General.

3. DIAGNOSTICO

Desde la conformación del Servicio Profesional Electoral del IEDF hace casi ya diez años, por obligación legal y estatutaria la actuación de sus miembros es evaluada de forma anual por diversas instancias que componen su cadena de mando y subordinación.

Durante este periodo la preocupación de la autoridad en el diseño del modelo de evaluación se ha centrado fundamentalmente en la aplicación exhaustiva de indicadores sobre actividades específicas, comprobables, consensuadas y medibles con el fin de brindar un mayor grado de certeza tanto a evaluados como a evaluadores.

Para el año 2008, el esquema de evaluación del rendimiento cambió sustancialmente, sin embargo las características propias de su implementación no arrojarán resultados sino hasta finalizado el primer trimestre de 2009, por lo que será hasta entonces cuando la evaluación del mismo permita sugerir espacios de mejora y enriquecer el presente diagnóstico; asimismo, en caso de que esta Junta Ejecutiva lo considere necesario, realizar las modificaciones correspondientes al presente programa.

4. CONSIDERACIONES DEL MODELO DE EVALUACIÓN 2009.

El modelo está diseñado bajo el esquema propuesto durante 2008, es decir, se basa en una evaluación integral del rendimiento y actuación de los funcionarios, ubicando indicadores horizontales de conexión indirecta que permitan apreciar de manera más amplia el comportamiento anual, con el objetivo de construir una nueva definición de excelencia mediante una fórmula que convenga tanto al trabajador que busca reconocimiento como al Instituto que requiere de factores como la mejora de procesos, innovación y constancia para construir un modelo de funcionario.

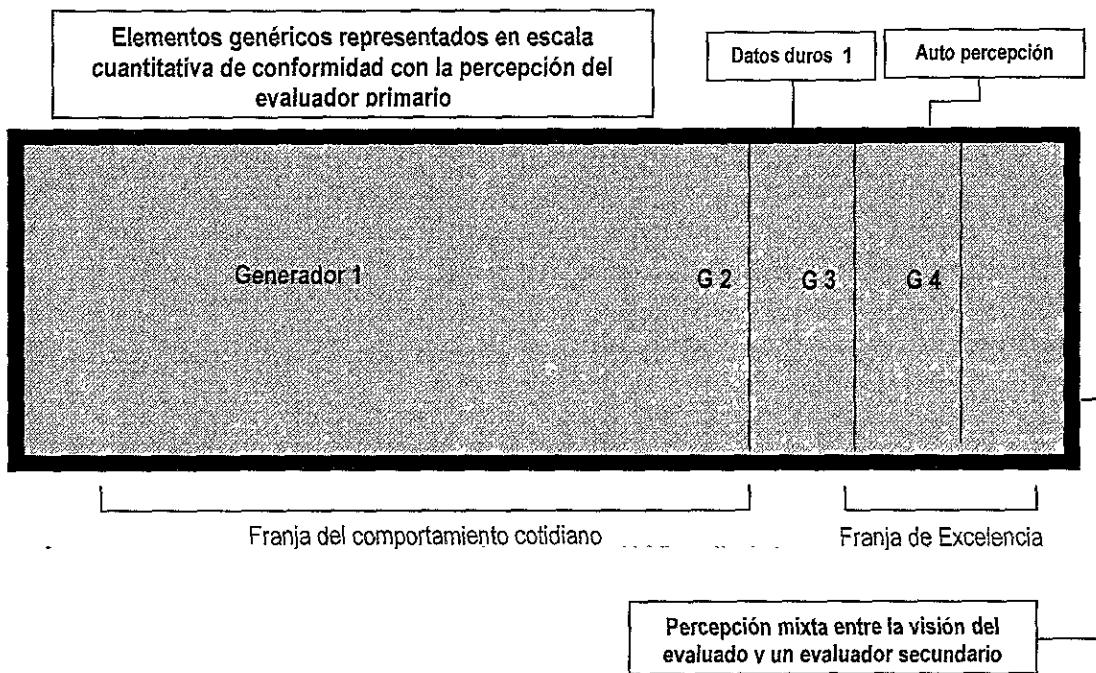
Para la implementación adecuada del modelo se establecen al igual que el año anterior, una serie de evaluadores –generadores- que, a diferencia de los precedentes toman en cuenta al superior jerárquico y/o subordinado para la calificación de las acciones cotidianas propias de cada puesto, a la autoridad administrativa para la evaluación de acciones con base en datos duros –a saber puntualidad y asistencia- y, por último, abre un espacio hacia elementos al alcance del propio trabajador en beneficio del instituto, mediante dos figuras: la auto evaluación y un programa de excelencia en el SPE mediante el cual sus integrantes podrán contribuir al desarrollo de la institución a través de prácticas tales como la mejora continua, la innovación de procesos, así como la medición de diversas acciones extraordinarias en las que hayan colaborado a lo largo del año.

La diversificación de estos generadores y su referenciación hacia elementos no sólo cuantitativos sino cualitativos resulta indispensable en la evolución de la evaluación, toda vez que durante los últimos años los evaluadores tradicionales han formado parte de una cadena demasiado rígida que no permite una visión integral del comportamiento de los funcionarios.

En este sentido, el siguiente gráfico brinda elementos necesarios para una nueva orientación de los generadores de elementos cualitativos y cuantitativos, así como a un mayor balance entre elementos de percepción subjetiva, y de datos objetivos y de carácter mixto, intentando cubrir la mayor parte de la zona gris en la que se sitúa el marco de acción de los integrantes del SPE.

Gráfico 2.1

Generadores de datos cuantitativos y cualitativos para la evaluación del rendimiento 2009



En el gráfico anterior se ilustra desde una perspectiva inicial la ruta para la construcción y rediseño de generadores de evaluación.

En el primer caso –generador 1 – se ilustra la mayor parte de la zona gris en la que se ubica ese comportamiento y acción cotidiana de los funcionarios del SPE y sobre el cual sus evaluadores primarios cuentan con los elementos perceptivos para evaluarlo de manera integral.

El segundo generador, denominado datos duros corresponde a una primera construcción de indicadores de medición que no ofrezcan espacios a la negociación subjetiva y que, año con año deben ir creciendo hasta ubicarse en la mayor parte del marco.

En estos momentos, el único indicador de esta clase que puede ser empleado de manera directa con la labor de los miembros del SPE es la puntualidad y asistencia cuyo seguimiento es responsabilidad de la Secretaría Administrativa.

El tercer generador es la auto percepción de las áreas de oportunidad y mejora que tiene cada funcionario y tiene por objeto ubicar al mismo como agente de cambio en

un entorno administrativo con metas cambiantes y espacios que requieren una mejor adaptación a los fenómenos del entorno.

Por último, el cuarto generador –de carácter mixto– se basa en la construcción de ese valor agregado al trabajo, que, en beneficio de la institución, así como de la formación de los funcionarios, se realiza en diversas formas y temporalidades y cuya valoración requiere de un ejercicio conjunto entre las percepciones del evaluado y de las áreas normativas, a efecto de transformarlo en un elemento de riqueza para la operación.

El Programa presenta la opción de que el trabajador continúe siendo reconocido por su labor, pero abriendo nuevos espacios a la medición de la excelencia, ubicando la responsabilidad de su determinación al propio funcionario, así como a una nueva instancia evaluadora: el Comité de Excelencia del Servicio Profesional Electoral. En este sentido, considerando que pese a aún no contar con datos de evaluación del Programa 2008, si se cuenta con un horizonte en torno a la cultura de la evaluación en el corto y mediano plazo, por lo que el presente programa abre un nuevo espacio en relación con la excelencia, derivado de la identificación de acciones relacionadas con la construcción y consolidación de equipos de trabajo.

En virtud de que a la fecha (Diciembre 2008) no hay posibilidad de analizar los efectos del esquema de evaluación del rendimiento propuesto para el año 2008, se deja abierta la posibilidad para que una vez que se conozcan los pormenores de su implementación, derivado del análisis correspondiente, se realicen los ajustes a cada uno de los generadores descritos arriba.

5. INDICADORES Y VALORES

En una conformación que permita al funcionario el reconocimiento de su buena labor cotidiana asociada a factores cuya objetividad es clara como la puntualidad y asistencia, así como a la auto evaluación, la ponderación que se aplicará para la evaluación del rendimiento 2009 es la siguiente:

Indicadores	Puntajes Máximos
Actuación genérica	70
Puntualidad y asistencia	10
Programa de excelencia del SPE	10
Auto Evaluación	10
Puntaje Máximo a Obtener	100
Mínima Aprobatoria	75

❖ ACTUACIÓN GENÉRICA (VALOR PONDERADO 70%)

A través del diseño y aplicación de un instrumento (formulario) que, mediante preguntas sencillas, directas y de fácil procesamiento permitan evaluar el trabajo cotidiano del personal de carrera. El formulario se aplicará al superior jerárquico y, en su caso, al o los subordinados del funcionario a evaluar, en caso de que no se cuente con personal subordinado, la evaluación será realizada por los funcionarios homólogos de la misma adscripción

La DESPE elaborará entre los meses de octubre y noviembre el instrumento respectivo, mismo que será puesto a consideración de la Junta Ejecutiva para su aplicación durante los primeros dos meses del año siguiente al que se evalúa.

Este instrumento podrá contener consideraciones de escalas diferentes a las tradicionales, en cuyo caso, deberá ser acompañado por la correspondiente tabla de conversión y ponderación respectiva.

La DESPE, en su caso, contará con el apoyo de la Unidad de Servicios Informáticos para la construcción de un sistema que permita la rápida y fácil captura, procesamiento y análisis de los resultados del instrumento.

El instrumento se basará en la actuación global del funcionario y su aplicación buscará el mayor reconocimiento posible por un buen trabajo. En caso de que dentro de la evaluación de la actuación genérica se obtengan calificaciones menores a 8.00 o su equivalente en la escala numérica aplicada (donde el 70% equivale a 10.00), la instancia evaluadora deberá anexar los documentos soporte y su justificación, mismos que serán analizados por la Dirección Ejecutiva, quien podrá solicitar, en su caso, mayor información para la integración del proyecto de dictamen que presentará a la Junta Ejecutiva.

Las preguntas sobre las que se basará esta parte de la evaluación serán construidas a partir de los siguientes factores:

- Entrega de resultados
- Análisis crítico y toma de decisiones
- Capacidad profesional
- Mentalidad constructiva
- Aprendizaje y mejora
- Comunicación

Las ponderaciones entre indicadores o preguntas serán determinados por la Dirección Ejecutiva con anterioridad a la aplicación del instrumento, intentando guardar un equilibrio entre cada uno de ellos.

❖ PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA (VALOR PONDERADO 10%)

De conformidad con el supuesto de que la puntualidad y asistencia son atributos que impactan favorablemente el desarrollo de las actividades, se considera incluir estos elementos como parte de la evaluación del rendimiento de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral, y al mismo tiempo contribuir a la consolidación de una cultura laboral orientada a la responsabilidad pública.

La medición de este factor se hará en dos vertientes:

Funcionarios de Oficinas Centrales	Funcionarios de Órganos Desconcentrados
A través del reporte que la Secretaría Administrativa elabore con base en la asistencia y puntualidad registrados mediante el sistema denominado: "Hand Punch"	A través de las listas de asistencia de cada órgano desconcentrados, así como del programa de verificación aleatoria que realice la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

Considerando las particularidades del proceso electoral, la medición de este factor tomará en cuenta, además de los anteriores, los medios de control y registro que cada área normativa haya instaurado de manera particular.

Asimismo, los puntajes asignados a los funcionarios de ambos ámbitos que, en razón de la normatividad interna, no sean sujetos de registro de asistencia, se determinarán de conformidad con los programas de verificación específicos que instrumente la DESPE con el apoyo de la Secretaría Administrativa y la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados.

La DESPE en coordinación con la Secretaría Administrativa y la UALAO, será la responsable de la elaboración de la tabla de frecuencias de asistencia y puntualidad que servirá como base para la determinación de los puntajes a asignar, misma que deberá tomar en consideración la media de incidencias, no relacionadas con cargas de trabajo, por cargo y adscripción, y que deberá ser presentada para su aprobación a la Junta Ejecutiva durante el mes de enero del año siguiente al que será evaluado.

❖ AUTO-EVALUACIÓN (VALOR PONDERADO 10%)

Es la evaluación que el propio funcionario hace de su rendimiento y actuación. El funcionario a evaluar deberá responder un formulario. Además de obtener un puntaje para su evaluación, se pretende fomentar en el personal una reflexión auto-critica respecto de su rendimiento y desempeño en la realización de sus actividades y como funcionario del Servicio Profesional Electoral.

❖ PROGRAMA DE EXCELENCIA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL (VALOR PONDERADO 10%)

El programa de excelencia es un mecanismo para detectar aquellas actuaciones sobresalientes en las que funcionarios del Servicio Profesional Electoral realizan esfuerzos extraordinarios y contribuyen a hacer más eficiente y eficaz el desarrollo de las actividades dentro de su área de adscripción mejorando el desempeño institucional.

Su aplicación se hará mediante la presentación voluntaria de proyectos específicos basados en la narración de experiencias documentadas, o cualquier otra práctica mediante la cual los miembros del SPE hagan del conocimiento de un comité evaluador su actuación, durante el año que se evalúa, en tres rubros:

Programa de Excelencia del SPE

1. Innovación y mejora de prácticas	Aportaciones comprobables en el diseño o ejecución de actividades, participar en grupos de mejora que fortalezcan la presencia institucional.
2. Altos estándares	Superación de metas específicas establecidas en los programas; constancia en algún atributo positivo; obtención de resultados destacados, identificables en el desarrollo de sus actividades, ahorro de recursos sin sacrificio de calidad etc.
3. Trabajo en equipo	Acciones específicas que privilegien la interacción y fortalecimiento de los vínculos profesionales entre equipos de trabajo en beneficio de la operación cotidiana.

La DESPE construirá la metodología y la presentará durante los meses de octubre y noviembre a la Junta Ejecutiva. Para su diseño se observarán las siguientes bases operativas:

- Todos los funcionarios del Servicio Profesional Electoral que hayan obtenido calificaciones superiores al promedio general de su cargo o puesto en la evaluación de la actuación genérica y de los factores de asistencia y puntualidad tendrán derecho a participar en el programa de excelencia.

- Los funcionarios del Servicio Profesional Electoral deberán manifestar su interés mediante solicitud por escrito.
- La metodología deberá incluir una propuesta de criterios para determinar la asignación de puntajes a los casos presentados de conformidad con la calidad, innovación y relevancia en el desarrollo de las actividades del área de adscripción.
- Se integrará un Comité Evaluador conformado de manera plural por el Titular de la DESPE, representantes de la JE, la COSPE, miembros del SPE nivel 2 y, en su caso actores externos con experiencia en la materia.
- Se analizarán las acciones que hayan sido ejecutadas, propuestas o implementadas entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de 2009.
- La operación del programa iniciará en marzo de 2010 y deberá concluir con la entrega de resultados a más tardar el último día hábil del mismo mes y año.

Estas líneas no serán limitativas y su flexibilidad permitiría la evolución del modelo año con año en busca de nuevos espacios de medición de la calidad en el trabajo.

6. IMPLEMENTACIÓN Y TEMPORALIDAD

6.1 Consideraciones generales

6.1.1 En el mes de diciembre del año anterior al que se evalúa la DESPE presentará a la Junta Ejecutiva el Programa para la Evaluación del Rendimiento durante 2009 del Servicio profesional Electoral.

6.1.2 En los meses de octubre y noviembre la DESPE elaborará y presentará ante la Junta Ejecutiva el proyecto de Programa de Excelencia del Servicio Profesional Electoral y los formularios e instrumentos necesarios para recopilar la información proporcionada por las instancias evaluadoras que se definan.

6.1.3 Una vez que la Junta Ejecutiva haya aprobado el programa referido y los formularios correspondientes, la DESPE se encargará, durante los meses de noviembre y diciembre de difundirlos entre el personal del carrera.

En virtud de que la evaluación del rendimiento considera la actuación genérica del funcionario, es decir su desempeño cotidiano, y no una actividad en específico, resulta importante señalar que no se requiere para su aplicación, que el funcionario

haya sido informado con anticipación respecto a elementos específicos que por desconocimiento pudieran sesgar o afectar su evaluación.

6.1.4 A partir del mes de enero y hasta el mes de marzo, bajo la coordinación de la DESPE se llevará a cabo la aplicación de los formularios a las instancias evaluadoras para que asignen las calificaciones de la evaluación de rendimiento.

6.1.5 Desde el día en que de inicio la asignación de calificaciones, la DESPE podrá realizar la captura, sistematización y procesamiento de la información recopilada, para ello podrá solicitar el apoyo de la Unidad de Servicios informáticos en la construcción de un sistema o programa de cómputo.

6.1.6 También durante los meses de enero a marzo la DESPE llevará a cabo la revisión y análisis del factor puntualidad y asistencia, para tal efecto se apoyará en la información que proporcione la Secretaría Administrativa y la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, o bien en el mecanismo que la propia Dirección Ejecutiva diseñe e implemente.

6.1.7 Durante la primera semana del mes de marzo, los funcionarios del Servicio Profesional, que cumpliendo con las calificaciones mínimas requeridas en la evaluación de la actuación genérica y de los factores de puntualidad y asistencias, deseen incorporarse al Programa de excelencia del Servicio Profesional Electoral para el año 2009, deberán presentar a la DESPE, el proyecto en el que expongan las experiencias documentadas, o cualquier otra práctica mediante la cual hagan del conocimiento del Comité evaluador su actuación, durante el año que se evalúa, en cualquiera de los rubros: Innovación y mejora de prácticas; y Altos estándares.

6.1.8 Una vez que concluya el plazo para la recepción de solicitudes de incorporación al Programa de Excelencia del Servicio Profesional Electoral, la DESPE, verificará que éstas cumplan los requisitos establecidos y, que los funcionarios hayan obtenido las calificaciones mínimas requeridas en la evaluación de la actuación genérica y de los factores de puntualidad y asistencias, cuando no se cumpla con cualquiera de los requisitos señalados la DESPE, notificará al funcionario la improcedencia de sus solicitud.

6.1.9 A partir de la segunda semana de marzo, se instalará el Comité de Excelencia del Servicio Profesional Electoral para el año 2009, con el objetivo de resolver y dictaminar respecto de los proyectos que se presente en los términos del numeral anterior.

6.1.10 Los últimos días de marzo y abril, la DESPE procederá a integrar los resultados finales de la Evaluación del rendimiento durante 2009, y notificará a los funcionarios del Servicio Profesional Electoral los resultados obtenidos.

6.1.11 Una vez recibida la notificación de los resultados de la Evaluación del Rendimiento, los funcionarios podrán solicitar la revisión del resultado de su evaluación, para ello tendrán 5 días hábiles (en horario laboral) para presentar la solicitud de revisión correspondiente.

6.1.12 Al término del plazo señalado en el numeral anterior, la DESPE realizará las acciones necesarias para que, en caso de ser procedente, se instale el Comité de revisión.

6.1.13 Concluidas las funciones del Comité de revisión, la DESPE elaborará el informe final de resultados de la Evaluación del Rendimiento 2009, y el Dictamen de resultados, y los presentará a la Junta Ejecutiva para su aprobación y posterior remisión a la COSPE y al Consejo General.

6.2 Diseño de formularios e instrumentos para evaluar la actuación genérica y realizar la autoevaluación

Para el diseño de los formularios e instrumentos que permitan evaluar la actuación genérica y la propia percepción de los funcionarios del servicio profesional, la DESPE deberá considerar que las preguntas estén orientadas a identificar el comportamiento laboral dentro del marco de competencias para los integrantes del Servicio Profesional Electoral definido en el cuadro siguiente:

Marco de competencias para los integrantes del Servicio Profesional Electoral	
Entrega de resultados	<ul style="list-style-type: none">• Es capaz de planear el trabajo, analizando y priorizando lo necesario para realizar el trabajo en tiempo, con altos estándares de calidad.• Es proactivo y actúa con iniciativa ante problemas emergentes o cuando advierte posibles retrasos en el trabajo.• Puede Trabajar bajo presión sin afectar la calidad del trabajo, las metas trazadas o los productos a entregar.
Análisis crítico y toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none">• De manera crítica evalúa datos e información con precisión y percepción, y es capaz de sintetizar empleando métodos adecuados de análisis,• Construye decisiones sustentadas de manera adecuada y es capaz de comprender los factores de las decisiones de otros.• Toma riesgos controlables y es capaz de defender acciones y decisiones.• Responde de manera efectiva ante situaciones imprevistas.
Capacidad profesional	<ul style="list-style-type: none">• Demuestra un conocimiento detallado y la experiencia necesaria para la labor propia de la administración electoral, haciendo uso de las capacidades técnicas necesarias y conocimientos en la materia.

Mentalidad constructiva	<ul style="list-style-type: none"> • Puede imaginar soluciones prácticas con las metas en mente. • Es capaz de entender globalmente el panorama e identificar conectores entre factores. • Muestra una mente abierta con rigor intelectual para generar ideas nuevas, así como soluciones prácticas ante los problemas. • Es capaz de transformar, potenciar y construir en torno a las ideas de otros.
Aprendizaje y mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Cubre necesidades de desarrollo y busca adquirir nuevas habilidades, conocimientos y oportunidades de aprendizaje. • Aprende de otros. • Se adapta rápida y efectivamente ante nuevos actores, situaciones y tareas. • Opera efectivamente en un amplio rango de roles contextos en tiempos y situaciones inciertas.
Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Su capacidad de comunicación escrita y oral es cierta, clara, concisa y persuasiva. • Comunica sus puntos de vista de manera sucinta y los defiende apropiadamente. • Promueve la discusión constructiva y efectiva para solucionar problemas y cumplir con los objetivos establecidos.

Junto con la elaboración de los formularios, la DESPE deberá presentar a la Junta Ejecutiva la tabla de ponderaciones donde se señale el peso específico de cada una de las preguntas, así como el valor o puntaje que se le asignará a cada nivel.

6.3 Aplicación de formularios a las instancias evaluadoras y asignación de calificaciones

Entre los meses de enero a marzo se llevará a cabo la asignación de calificaciones, para ello la DESPE remitirá a las instancias evaluadoras los formularios correspondientes.

En todos los casos el personal de carrera será evaluado por:

- su superior jerárquico; y
- el personal subordinado, en caso de que no se cuente con personal subordinado, la evaluación será realizada por funcionarios con cargo y rango homólogo de la misma adscripción, de conformidad con la red de evaluadores.

En las oficinas centrales la aplicación de la evaluación del rendimiento implica que los funcionarios se evalúan de la siguiente forma:

Instancias evaluadoras por cargo

OFICINAS CENTRALES	CARGOS	Instancias evaluadoras				
		DE/DU	DA	SUB	JD	LP
	Director de Área	X		X	X	X
	Subdirector		X		X	X
	Jefe de Departamento		X	X		X
	Líder de Proyecto		X	X	X	X

Para el caso de los órganos desconcentrados la mecánica de evaluación será la siguiente:

Instancias evaluadoras por cargo

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	CARGOS	Instancias evaluadoras				
		SE	CD	DCEECyGE	STJ	LP
	Coordinador Distrital	X		X	X	X
	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	X	X		X	X
	Secretario Técnico Jurídico	X	X	X		X
	Líder de Proyecto		X	X	X	

6.3.2 Casos especiales

En el caso de los encargos, promociones y readscripciones, los funcionarios serán evaluados cuando cumplan un mínimo de tres meses en la función. Para evaluar al personal comisionado, se requerirá también un mínimo de tres meses consecutivos en el área de comisión para que las personas que estuvieron a cargo del funcionario lo califiquen.

El artículo 99 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral, establece que los miembros del personal de carrera que, por causa justificada, no hubieren estado presentes durante un periodo mayor a seis meses del año que se va a evaluar, se les asignará únicamente la calificación obtenida en el periodo efectivamente laborado. También, señala que las instancias que se designen como evaluadoras tiene la obligación de llevar a cabo dicho proceso. Finalmente, establece que cuando el personal de carrera a evaluar haya estado desempeñando funciones en dos áreas o más, la evaluación del rendimiento se realizará por todas aquellas instancias en que haya laborado, mínimo un mes, ponderando su calificación en función del tiempo laborado con cada una de las instancias evaluadoras. En caso de que se hayan desempeñado funciones en dos áreas por periodos iguales, será evaluado por ambas instancias.

6.3.3 Casos no previstos

Los casos no previstos serán resueltos por la Junta Ejecutiva y se informará de éstos a la COSPE.

6.4 Revisión y análisis del factor puntualidad y asistencia

Entre los meses de enero a marzo de 2010, la DESPE revisará y analizará el factor de puntualidad y asistencia del personal de carrera durante el año 2009, para ello solicitará a la Secretaría Administrativa la información correspondiente al registro de entrada y salida de la jornada laboral.

Con la información que proporcione la Secretaría Administrativa, se integrará una tabla de frecuencias donde se especifique por cada funcionario el número de inasistencias, retardos, incidencias y sus causas, así como el puntaje a asignar por puntualidad y asistencia. Dicha tabla será presentada a la Junta Ejecutiva para la aprobación de sus integrantes.

En los casos en que, de acuerdo con la normatividad vigente, el personal de carrera, no sea sujeto de registro de asistencia, la DESPE, con el apoyo de la Secretaría Administrativa y la UALAOD, determinará el mecanismo de verificación de asistencia y puntualidad, así como el puntaje por asignar.

6.5 Operación del Comité del Programa de excelencia del Servicio Profesional Electoral

De enero y hasta la primera semana del mes de marzo, el personal de carrera del Instituto, que habiendo obtenido calificaciones superiores al promedio general de su cargo o puesto en las evaluaciones de la actuación genérica y de los factores de puntualidad y asistencias, y que así lo desee, podrá solicitar a la DESPE su incorporación al Programa de Excelencia del Servicio Profesional Electoral.

Los funcionarios que realicen este trámite deberán atender lo siguiente:

1. Entregar personalmente a la DESPE la solicitud de incorporación al Programa de Excelencia del SPE, mediante oficio dirigido al Titular, desde el primer día hábil del mes de enero y hasta el último día hábil del mes de marzo (en horario de 9:00 a 18:00 horas)
2. El oficio deberá especificar el rubro en el que se desea participar y una exposición de los motivos que fundamenten la petición.
3. El funcionario deberá anexar a su solicitud el proyecto donde narre las experiencias o prácticas mediante las cuales comprueben su actuación

durante el año se evalúa en alguno de los rubros del Programa de Excelencia del SPE.

4. Junto con el proyecto el funcionario deberá anexar los documentos que soporten su propuesta.

Las solicitudes de incorporación que no cumplan con lo estipulado en esta sección serán desechadas y se notificará por escrito al solicitante.

El Comité de Excelencia del SPE estará integrado por:

- 1) El Secretario Ejecutivo del IEDF. Presidente, con derecho a voz y voto.
- 2) El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral; Secretario con derecho a voz y voto.
- 3) Un representante de la Junta Ejecutiva. Vocal, con derecho a voz y voto.
- 4) Un representante de la COSPE. Vocal, con derecho a voz y voto.
- 5) Dos representantes del SPE. Con derecho a voz y voto.

Para atender los casos señalados en los incisos 3), 4) y 5) se atenderá lo siguiente:

El Titular de la DESPE, mediante oficios dirigidos a la Junta Ejecutiva y a la COSPE, informará de la instalación del Comité de Excelencia para que estas instancias designen a su representante. En el caso de los funcionarios del SPE que fungirán como representantes del mismo, la selección se realizará de manera aleatoria entre los funcionarios que no hayan presentado proyecto, procurando en todos los casos que los elegidos cuenten con el mayor nivel.

Una vez que la DESPE haya recibido todas las solicitudes, su titular, remitirá a los funcionarios que integren el Comité de Excelencia del SPE, los proyectos recibidos para que procedan a su revisión y resuelvan lo procedente.

De acuerdo con el número de solicitudes que se presenten, la DESPE determinará el número de proyectos que serán turnados a cada integrante, y los designará como responsables de formular los anteproyectos de dictamen correspondientes.

El Comité de Excelencia sesionará una sola vez durante el mes de marzo del año siguiente al evaluado.

La sesión del Comité de se llevará a cabo en el domicilio del Instituto. Los integrantes del Comité deberán presentar los anteproyectos de dictamen de los proyectos que les fueron asignados para su evaluación.



Cada uno de los proyectos y su respectiva resolución deberán ser votados en forma individual.

Los integrantes del Comité votarán levantando la mano para expresar el sentido de su decisión.

La votación se tomará en el orden siguiente: se contarán los votos a favor, en seguida los votos en contra. Cuando no haya unanimidad, se asentará en el acta de la sesión el sentido del voto de los integrantes del Comité. En caso de empate, el Presidente del Comité tendrá voto de calidad.

Al término de la sesión se levantará un acta que será firmada por todos los integrantes presentes.

De los resultados y resoluciones del Comité, la DESPE elaborará un informe que será presentado a la Junta Ejecutiva y a la COSPE.

6.6 Integración final de los resultados de la Evaluación del Rendimiento y notificación de resultados

Una vez que el Comité de Excelencia del Servicio Profesional Electoral haya resuelto respecto a la totalidad de las solicitudes presentadas, la DESPE procederá a integrar los resultados finales de la evaluación del rendimiento durante 2009. Para tal efecto, la calificación final de la evaluación del rendimiento será la suma de las calificaciones obtenidas en los indicadores:

- Actuación genérica
- Puntualidad y asistencia
- Auto evaluación
- Programa de excelencia del SPE

La ponderación de las calificaciones se realizará de acuerdo con el porcentaje determinado para cada indicador.

En el mes de abril la DESPE, realizará la Notificación de Resultados a los funcionarios evaluados en forma confidencial y personal. Asimismo pondrá a disposición de los funcionarios evaluados, para consulta individual mediante el sistema informático diseñado, o el mecanismo que se determine, las calificaciones otorgadas por cada una de las instancias evaluadoras. Cabe precisar que el funcionario solamente podrá consultar sus calificaciones, pero en ningún caso podrá corregirlas o modificarlas.

Cuando se compruebe que la calificación notificada no sean igual a la que fue visualizada a través del mecanismo de consulta diseñado, el personal de carrera podrá solicitar a la Dirección la aclaración correspondiente y, en su caso la rectificación.

6.7 Operación del Comité de revisión

A efecto de resolver las controversias que se presenten, en relación con las calificaciones que les fueron otorgadas en la Evaluación del Rendimiento, y con el fin de verificar el cumplimiento de los criterios definidos en el presente documento, se instalará un Comité de revisión.

Los funcionarios evaluados podrán solicitar por escrito la revisión de sus calificaciones.

Una vez recibida la Notificación de Resultados, los funcionarios que estén en desacuerdo con el resultado de la evaluación tendrán 5 días hábiles (en horario laboral) para presentar la solicitud de revisión correspondiente.

Los funcionarios que realicen este trámite deberán atender lo siguiente:

1. Entregar personalmente a la DESPE la solicitud de revisión mediante oficio dirigido al Titular, dentro de los 5 días hábiles (en horario de 9:00 a 18:00 horas) a partir de la fecha en que se recibió la Notificación de Resultados.
2. El oficio deberá especificar el rubro o indicador que se pretende revisar y los motivos que fundamenten la petición.
3. El funcionario deberá anexar a su solicitud los documentos de soporte.

Las solicitudes de revisión que no cumplan con lo estipulado en esta sección serán desechadas y se notificará por escrito al solicitante.

Aquellos funcionarios que obtengan una calificación promedio final, igual o superior al 8.0 no podrán solicitar revisión de sus resultados.

Una vez que la DESPE haya recibido todas las solicitudes, su titular, en su calidad de Secretario del Comité, convocará a sus integrantes a sesionar.

En todos los casos de revisión, la DESPE, solicitará por escrito a la o las instancias evaluadoras, que integren y remitan la documentación soporte que sustente las calificaciones asignadas.

El Comité de Revisión sesionará durante el mes de mayo del año siguiente al año evaluado.

Las sesiones del Comité de Revisión se llevarán a cabo en el domicilio del Instituto. Los integrantes del Comité de Revisión deberán conducirse con respeto durante el desarrollo de la sesión y propiciar su correcta celebración.

6.7.1 De la Integración del Comité de Revisión

A fin de integrar un mecanismo de verificación y evitar que, en el proceso de revisión de inconformidades, los integrantes el Comité de Revisión sean juez y parte en el proceso, se propone una integración diferente de los años anteriores.

El Comité de Revisión de la evaluación del rendimiento estará integrado por:

1. El Secretario Ejecutivo del IEDF. Presidente, con derecho a voz y voto.
2. El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral; Secretario con derecho a voz y voto.
3. Un Representante de la Junta Ejecutiva. Vocal, con derecho a voz y voto.
4. Tres representantes del SPE. Con derecho a voz y voto.
5. La(s) instancia(s) evaluadora(s) correspondiente(s); con derecho a voz.
6. El funcionario evaluado; con derecho a voz.

Para atender los casos señalados en los incisos 3) y 4), se atenderá lo siguiente:

El Titular de la DESPE, mediante oficio dirigido a la Junta Ejecutiva, informará de la instalación del Comité de revisión para que esta instancia designe a su representante. En el caso de los funcionarios del SPE que fungirán como representantes del mismo, la selección se realizará de manera aleatoria entre los funcionarios que no hayan presentado inconformidad, procurando en todos los casos que los elegidos no ostenten el mismo cargo que el funcionario evaluado ni del funcionario evaluador.

6.7.2 Facultades del Comité de Revisión

El Comité tendrá la facultad de revisar los casos de inconformidad, para lo cual se deberá tener una postura conciliatoria en principio, y juzgar con la mayor objetividad los casos que deban analizarse. Por ello, la decisión de ratificar o rectificar una calificación recaerá en los integrantes del Comité con derecho a voto, y ésta se tomará exclusivamente en los casos en que se haya presentado solicitud de revisión por parte de algún funcionario inconforme con los resultados de su evaluación.

Uno de los problemas a que se enfrenta la evaluación del rendimiento es la de verificar que los resultados de la evaluación sean coherentes con los criterios establecidos en el Programa, y sean reales. Por esa razón en esta ocasión se propone que, además de la revisión de inconformidades, el Comité de Revisión tenga la facultad de llevar a cabo una revisión de las calificaciones asignadas a los funcionarios.

El Comité solicitará a la DESPE que verifique por medio de un muestreo aleatorio (definido con criterios de representatividad), que las evaluaciones, cuyas calificaciones estén por debajo de 7.5, así como las que estén por encima de 9.0, se hayan realizado con apego al Programa de evaluación, y que presente al Comité el informe correspondiente de los resultados.

Además, en el marco de sus atribuciones de supervisión de la aplicación de políticas y programas que afecten a los miembros del SPE, la COSPE podrá verificar, mediante el procedimiento que considere pertinente, las calificaciones de los funcionarios evaluados.

6.7.3 Operación del Comité de Revisión

En su sesión de instalación los miembros del Comité definirán las responsabilidades de sus integrantes, salvo las que por definición le corresponden a la DESPE, así como las reglas específicas de operación para atender las funciones señaladas anteriormente.

Para tratar las inconformidades, el procedimiento a seguir será, en primera instancia, una etapa de reconciliación donde evaluador y evaluado convengan un acuerdo; en caso de que no sea posible un acuerdo previo, se dará paso a una segunda etapa resolutiva, donde se realizará la exposición de los argumentos por parte del funcionario solicitante y, posteriormente, los de su evaluador o evaluadores. Dichos argumentos deberán estar fundamentados en los soportes documentales preparados por cada una de las partes desde el inicio del proceso de evaluación. El evaluado y el evaluador tendrán derecho de réplica para la posterior deliberación del caso. La deliberación del Comité se hará en presencia de los interesados. Dependiendo de la

complejidad y relevancia de los asuntos a resolver, los integrantes del Comité de revisión podrán acordar la intervención de los interesados en la sesión.

En todos los casos se solicitará, además de la exposición de los argumentos, la presentación de los soportes documentales correspondientes que demuestren la solidez de sus argumentos.

Las resoluciones del Comité serán aprobadas por mayoría de votos de sus integrantes presentes con ese derecho.

Los integrantes del Comité votarán levantando la mano para expresar el sentido de su decisión.

La votación se tomará en el orden siguiente: se contarán los votos a favor, en seguida los votos en contra y al final las abstenciones. Cuando no haya unanimidad, se asentará en la minuta de la sesión el sentido del voto de los integrantes del Comité. En caso de empate, el Presidente del Comité tendrá voto de calidad.

Al término de cada revisión se proporcionará al funcionario interesado el acta de ratificación o rectificación de la calificación de la Evaluación del Rendimiento firmada por los integrantes del Comité. El funcionario firmará de conformidad y recibido, para que se archive en el expediente correspondiente.

En los casos de rectificación en calificaciones, la DESPE entregará al funcionario la Notificación de Resultados, incorporando la modificación correspondiente.

7. INFORME DE RESULTADOS

Una vez resueltos los casos que se hubiesen presentado ante el Comité de Revisión, sus resultados se integrarán a la base de datos correspondiente para completar la información con la que se elaborará el Informe Final de Resultados de la Evaluación del Rendimiento.

Una vez concluido el informe final la Dirección Ejecutiva elaborará el Dictamen de resultados del personal de carrera del Instituto y lo someterá a la aprobación de la Junta Ejecutiva, quien a su vez lo hará del conocimiento de la COSPE.

 Los resultados obtenidos por los funcionarios serán confidenciales, pero podrán ser consultados por los integrantes del Consejo General del Instituto.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DURANTE 2009

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DURANTE 2009